

La política de probidad académica del IES CELIA VIÑAS

Índice.

1. LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES CELIA VIÑAS.....	4
1.1 INTRODUCCIÓN.....	4
1.2 LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA EN EL PD DEL IES CELIA VIÑAS.....	5
1.2.1 Integridad y probidad.....	5
1.2.2. Definición y tipificación de las conductas improcedentes, compromisos y responsabilidades adquiridas por la Comunidad Educativa del IES Celia Viñas.....	7
Las conductas improcedentes.....	7
El Artículo 20 del Reglamento General del Programa del Diploma, Bachillerato Internacional, relativo a Alumnos matriculados sospechosos de actuar de manera impropia”: establece como tales conductas:.....	7
Las otras formas de conducta impropia por parte de los miembros de la Comunidad Educativa del Celia Viñas.....	9
1.2.2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS, Y ORGANIZATIVAS PARA PROMOVER LA PROBIDAD ACADÉMICA DENTRO DEL CENTRO.....	10
Objetivos comunes a todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro.....	10
FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL EQUIPO DIRECTIVO, EL DIRECTOR, COORDINADOR DEL PROGRAMA Y PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA.....	10
1.2.2.2. Procedimiento normativo, medidas y sanciones.....	12
Introducción.....	12
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE INCUMPLIR LA POLÍTICA DE PROBIDAD.....	13
1.2.2.3 Anexos de compromisos para una política de la integridad y probidad.....	15
Anexo I Compromiso de integridad y probidad académica del alumno o alumna.....	15
Anexo II Compromiso de integridad y probidad académica de las familias, padre, madre o tutores legales.....	16
Anexo III Autorización para la divulgación de los trabajos del alumno o alumna con fines educativos o científicos.....	17

1. LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES CELIA VIÑAS

1.1 INTRODUCCIÓN

El Artículo 37.1 g, del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, entre las “Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto”, dispone:

“La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos”

En los artículos 38 y siguientes, de la norma antes indicada, se establecen las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como los órganos competentes para imponer dichas correcciones, el procedimiento para la imposición de dichas medidas, e incluso el procedimiento para la tramitación disciplinaria que suponga como medida el cambio de centro.

En el Plan de Centro del IES Celia Viñas, que comprende tanto el Proyecto Educativo como el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión, se recogen las conductas que se consideran gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección. Concretamente en nuestro caso, y teniendo en cuenta la incidencia que puede provocar el uso incorrecto o indebido de las nuevas tecnologías, en el apartado 7 del mencionado Plan de Centro, Reglamento de Organización y Funcionamiento, se reconoce expresamente dentro “Uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos”¹:

“En el caso de uso indebido del móvil el profesor o la profesora deberá comunicarlo a la familia.

Durante el desarrollo de las pruebas y los exámenes tanto los móviles como aparatos electrónicos o digitales que permitieran realizar alguna copia deben permanecer apagados. En caso de no ser así, se anulará la prueba del alumno o alumna que incumpla la norma”.

¹ Plan de Centro, Proyecto Educativo, pág. 70, en https://iescelia.org/downloads/rof_2019_2020.pdf

1.2 LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA EN EL PD DEL IES CELIA VIÑAS.

1.2.1 Integridad y probidad.

En la medida en que el IES Celia Viñas adquiere su compromiso y responsabilidad con los principios del BI y la implantación del Diploma Internacional, se hace preciso concienciar a la Comunidad Educativa del alcance que para la formación del perfil del alumnado de la comunidad de aprendizaje supone una política de probidad, de acuerdo con los principios del Colegio.

Dicha política hace justicia a la implantación de los principios que inspiran el ideario del Bachillerato Internacional (Cfr. *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica*, Bachillerato Internacional (2015). Explícitamente, pero sin perder la perspectiva holísticaa que estructura y da coherencia a los mismos, resaltamos los siguientes:

ÍNTEGROS/AS. Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos. (Relacionado con el Objetivo de etapa a).

SOLIDARIOS/AS. Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente. (Relacionado con los Objetivos de etapa j, b y c).

INFORMADOS/AS E INSTRUIDOS/AS. Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimiento y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas. (Relacionado con los Objetivos de etapa i y h)

PENSADORES/AS. Aplican, por iniciativa propia, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas. (Relacionado con el Objetivo de etapa k)

El principio sobre el que se vertebra la política de probidad académica del alumno o alumna del PD debe conducir, por encima de todo, a formarse de forma honesta como personas íntegras. Tomando como referencia dicho sentido de la ecuación *integridad ↔ probidad*, el alumnado y sus familias deben conocer:

- Las “Referencias adecuadas al perfil de la comunidad de aprendizaje del BI, en particular al esfuerzo por ser personas íntegras.
- Las definiciones del BI sobre lo que constituye conducta impropia y sus distintas categorías.

- Asesoramiento o ejemplos de lo que constituye conducta impropia, propiedad intelectual y autoría original.

- Ejemplos de convenciones para citar referencias bibliográficas y las fuentes utilizadas

- Procesos y procedimientos que apoyan el desarrollo de la integridad académica y la gestión de la información a lo largo del PD e idealmente en todo el colegio.

- Orientación sobre la diferencia entre colaboración legítima y colusión (que es inaceptable)².

Para dar cumplimiento al ideario reflejado en los principios de la Comunidad de Aprendizaje del BI, se requiere expresamente que la política de probidad académica aparezca en todos los programas impartidos y no sólo en nuestro Programa de Diploma. De ahí que en la norma C3 aplicable a cada una de los cuatro programas vigentes recoge expresamente “La enseñanza y el aprendizaje promueven la comprensión y la práctica de la probidad académica”³.

El IES Celia Viñas se compromete a esforzarse por conformar dicho perfil entre su alumnado y dar consistencia, mediante el asesoramiento, la ejemplificación, la difusión, la previsión y las medidas disciplinarias, de acuerdo con la normativa educativa de nuestra institución pública, así como de las que aparecen explícitas en la normativa y documentos del PD, y de los procedimientos a seguir en su caso. El Plan de Centro es compatible con la política de probidad para el alumnado que curse el Bachillerato Internacional y se actualizará para garantizar su difusión a través de las familias, el profesorado, el resto del personal del Centro y los diferentes miembros que forman parte de la Comunidad Educativa.

EL IES Celia Viñas se compromete con el cumplimiento del *Reglamento del Bachillerato Internacional* y, por consiguiente, con la aplicación de dicha normativa, sin perjuicio de la correcta aplicación de las medidas comunes al Centro como Instituto Público de Andalucía, de acuerdo con la normativa tipificada anteriormente en nuestra Introducción.

²El Programa de Diploma: de los principios a la práctica (2015), págs. 44 y ss. Cfr. El documento Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas, Bachillerato Internacional(2014).

³Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas, (2014) pág. 4.

1.2.2. Definición y tipificación de las conductas improcedentes, compromisos y responsabilidades adquiridas por la Comunidad Educativa del IES Celia Viñas.

Las conductas improcedentes.

El Artículo 20 del Reglamento General del Programa del Diploma, Bachillerato Internacional, relativo a Alumnos matriculados sospechosos de actuar de manera improcedente”⁴: establece como tales conductas:

- a) Cualquier forma de **Plagio** de las ideas, conceptos, trabajo, contenido textual sin su adecuada referencia.
- b) **La colusión**, se entiende como aquel “comportamiento de un alumno matriculado que contribuye a la conducta improcedente de otro alumno matriculado (por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio)”⁵.
- c) **Doble uso de un trabajo**: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación y/o componentes troncales del PD⁶.
- d) La **conducta improcedente durante un examen** del BI (por ejemplo, introducir material no autorizado en un examen, causar trastornos durante el examen, distraer a otros alumnos matriculados o comunicarse con otro alumno matriculado)⁷.
- e) **El comportamiento no ético**, como incluir contenido inapropiado en cualquier material de evaluación o no atenerse a las pautas éticas al llevar a cabo investigaciones⁸.
- f) **Cualquier otra acción que permita a un alumno matriculado salir beneficiado injustamente**, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno matriculado (por ejemplo, falsificar documentación relacionada con CAS o revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al examen a través de cualquier medio de comunicación)⁹.

Todas estas conductas especificadas en el *Reglamento* suponen que la integridad y la probidad deben vertebrar la conducta del perfil del alumnado de la comunidad de aprendizaje en todo el proceso de formación y evaluación. Deben ser conocidas por todo miembro de la Comunidad Educativa que participe en el PD y seguir los procedimientos de actuación que están previstos por el BI. El profesorado participante, así como el Coordinador del BI del Centro, el Equipo Directivo y los supervisores de las monografías deben velar por su cumplimiento.

Por otra parte, el incumplimiento de estas normas que coincidan con las conductas contrarias o graves para la convivencia, seguirán también sus medidas disciplinarias de

⁴*Reglamento general del Programa del Diploma, Bachillerato Internacional*, (2019) págs. 13 y ss.

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Ibíd.*

acuerdo con la normativa vigente andaluza y los procesos reflejados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES Celia Viñas.

Con objeto de asesorar y otorgar la mayor transparencia posible, todo el alumnado matriculado y sus familias podrán conocer y acceder a dicha normativa según estima el propio BI. Durante todo el proceso de formación y de aprendizaje-enseñanza, la labor del profesorado supone asumir dicha responsabilidad para con el alumnado y con ellos mismos, especialmente, en lo referido al incumplimiento de la probidad académica, tal y como consta en el documento de *Programa del Diploma, Probidad académica* del BI.

Para ello, el Centro se compromete a seguir la ejemplificación de los trabajos, de las monografías y de los ensayos a través del uso adecuado de los modelos de citas, referencias bibliográficas y el uso correcto de las fuentes. Las líneas generales mantenidas en este documento estarán disponibles en la página Web del Centro y tendrán acceso concreto a los documentos que desarrolla dicha política de probidad académica los alumnos y las alumnas matriculados mediante clave y contraseña.

Tanto el alumnado como el profesorado puede acceder al documento *Uso eficaz de citas y referencias*, Bachillerato Internacional (2014), donde se encuentran explícitamente mencionadas el sentido, los ejemplos de citas y referencias bibliográficas. La adopción de dichas normas permite cumplir con la integridad como valor ejemplar del alumno/a y de la corresponsabilidad del profesor o profesora que imparta docencia. Hay que tener en cuenta que, este proceder académico y formativo va más allá de los aspectos curriculares de las materias, puesto que condiciona al eje troncal del PD, esto es, tanto al CAS, como a la TdC y, especialmente, al trabajo de las Monografías. En cualquier caso, su incumplimiento afecta al proceso de evaluación y, por consiguiente, a la realización de las diferentes pruebas y exámenes.

La integridad y la honestidad deben presidir la realización de todo trabajo o exposición tanto si se trata de un texto como de una imagen en sus diferentes formas. Deben respetarse los derechos de autor y el origen de las fuentes.¹⁰ De no cumplir con esta norma, se considerará plagio. Independientemente del estilo de citas y referencias hay que recoger, como mínimo y de forma explícita, según se corresponda en la bibliografía, las referencias y las citas utilizadas, lo siguiente:

- El autor o autores, el título, la fecha y el lugar de publicación.
- Número de la páginas o páginas, si corresponde.
- El nombre de la editorial o el URL (<http://...>).
- La fecha de acceso a la página de internet.

¹⁰ Cfr. *Uso eficaz de citas y referencias*, Bachillerato Internacional (2014), págs. 3 y ss.

Las otras formas de conducta impropia por parte de los miembros de la Comunidad Educativa del Celia Viñas.

De acuerdo con el compromiso adquirido por el Centro en relación al IB, es preciso extender la política de probidad, especialmente en relación con la práctica docente, la realización de trabajos, de monografía y de exámenes. Este compromiso lleva implícito que todos los miembros de la Comunidad Educativa deben evitar cualquier acción que conduzca a cualquier otra forma de conducta impropia. Por ello, serán objeto del procedimiento de seguimiento e investigación por parte del IB las siguientes conductas. Por ello, se introduce las siguientes indicaciones derivadas de las conductas referidas en el apartado anterior.

Con relación al equipo directivo, coordinador y profesorado.

- El cambio del día o la hora de la realización de un examen sin la autorización previa del IB.
- Alterar el procedimiento de custodia, apertura y entrega de los exámenes.
- Prestar ayuda directa o indirectamente al alumnado a la hora de realizar un trabajo más allá de las recomendaciones del propio IB.
- Ausentarse de la supervisión y vigilancia durante la realización de las pruebas.
- Distribuir o divulgar la información sobre los cuestionarios de examen en las 24 horas posteriores a la finalización del mismo.

.- Conducta impropia por parte del alumnado:

- -Introducir material no autorizado durante la realización de las pruebas o exámenes. En este sentido, requisito común a todo el alumnado del centro y que figura en el Reglamento de Organización y Funcionamiento tal y como hemos indicado en la introducción. Ahora bien, el hecho mismo de disponer durante la realización de dichas pruebas de algún medio mecánico, manual, digital no autorizado (copias en papel, teléfonos móviles, audífonos, calculadoras, etc.) se considerará una conducta impropia y se aplicará la normativa vigente por parte del IB.
- -Conductas que alteren el desarrollo de un examen: interrumpir, distraer a los compañeros o alterar las condiciones de disposición y orden que impidan realización con normalidad de la prueba.

- Suplantar la identidad de otra persona.
- Intercambiar información oral o escrita sobre el contenido de un examen con cualquier otro alumno o alumna durante la realización de la prueba.
- Desobedecer las instrucciones e indicaciones del supervisor o responsables del control y la vigilancia de la prueba.
- Sustraer la el cuestionario del examen
- Revelar por cualquier vía el contenido de un examen con cualquier persona en las 24 horas posteriores a la realización del examen.

1.2.2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS, Y ORGANIZATIVAS PARA PROMOVER LA PROBIDAD ACADÉMICA DENTRO DEL CENTRO.

Objetivos comunes a todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro.

1º Divulgar la relevancia de una política de probidad e integridad dentro de la Comunidad Educativa.

2º Concienciar al alumnado, al profesorado y las familias de la necesidad de conocer y poner en práctica todas las acciones que conduzcan a evitar las conductas improcedentes.

3º Planificar reuniones periódicas, bajo la supervisión del coordinador del BI y el equipo directivo, que permitan dar a conocer y concienciar a los diferentes miembros que componen la Comunidad Educativa: alumnado, familias, profesorado y personal no docente el papel fundamental que juega en el proceso de aprendizaje-enseñanza la política de probidad.

FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL EQUIPO DIRECTIVO, EL DIRECTOR, COORDINADOR DEL PROGRAMA Y PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA.

Funciones y compromisos del Director y el equipo directivo.

- Establecer los criterios generales de la política de probidad en el presente documento bajo la supervisión del IB.
- Divulgar el mismo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del colegio.
- Compartir con las familias, padres, madres y tutores legales del papel que juega la política de probidad e integridad para la educación de sus hijos.

- Informar a los representantes legales y al alumnado de las consecuencias que suponen las conductas improcedentes.
- Asegurar que tanto el profesorado como el alumnado hagan suyas las buenas prácticas en relación con la política de probidad en integridad.
- Planificar reuniones informativas y divulgativas para conocer la política de probidad y la documentación acreditativa del BI.
- Adquirir los medios técnicos y digitales que permitan garantizar la revisión y verificación de los trabajos, a través de algún/os programas antiplagio. Inicialmente, el centro utilizará, al menos, uno de los siguientes programas de texto en línea de entre los disponibles en internet:

Google y Google Scholar [<https://scholar.google.es/schhp?hl=es>]

Plagium [<https://www.plagium.com/es/detectordeplagio>]

Funciones y compromiso del coordinador del Programa de Diploma

- Dar a conocer el documento y elaborar un guía-folleto sobre la probidad académica entre los miembros de la Comunidad Educativa de nuestro colegio del IB
- Coordinar la política de probidad de acuerdo con las exigencias y líneas marcadas por el BI.
- Planificar un calendario para la divulgación de dichas prácticas de acuerdo con el equipo directivo.
- Divulgar dichas prácticas docentes entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del IES Celia Viñas como colegio del BI.
- Dar a conocer a los implicados en trabajos y exámenes la información más clara y relevante en relación con las conductas improcedentes dentro de la política de probidad.
- Diseñar la forma adecuada de actuación en relación con el uso de los programas antiplagio.
- Elaborar y divulgar el folleto-guía sobre la política de probidad.

Funciones y compromiso del profesorado.

- Divulgar entre su alumnado las buenas prácticas en relación con la política de probidad.

- Informar de forma clara sobre la política de probidad y las conductas improcedentes, especialmente, en lo referente a la realización de trabajos y de exámenes.
- Adquirir el compromiso de buenas prácticas para la política de probidad.
- Concienciar al alumnado sobre la relevancia de dicha política.
- Ejemplificar a través de su práctica docente dicha política de probidad.
- Informar al coordinador y al director del posible incumplimiento de dicha práctica por parte del alumnado y atender a los mecanismos internos del centro y del BI para su proceso de seguimiento, investigación, sanción y/o apelación.
- Potenciar las habilidades del alumnado en referencia a la realización de trabajos, el uso correcto de citas y referencias que eviten la tentación de conductas improcedentes.

Funciones y compromiso del alumnado y las familias.

- Comprometerse a estar informados sobre la normativa referente a la integridad y probidad.
- Colaborar con el centro para que sea conocida la política de probidad.
- Asistir a las reuniones que a este efecto se convoquen
- Responsabilizarse de cumplir con la normativa vigente en relación a dicha política de probidad.

1.2.2.2. Procedimiento normativo, medidas y sanciones.

Introducción.

Como hemos indicado al principio, el incumplimiento de las conductas improcedentes, especialmente los referidos a cualquier forma de copia o falsificación está reflejado en el Plan de Centro, y conlleva por lo tanto, la aplicación inmediata de las medidas disciplinarias contempladas para las conductas gravemente perjudiciales, siguiendo el procedimiento indicado en la norma andaluza.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta la circunstancia concreta y el compromiso del IES Celia Viñas con el IB, se seguirá el procedimiento que en este caso nos marca la normativa vigente del IB. Hay que tener en cuenta que, tal y como hemos comentado en el presente documento, el compromiso por parte de toda la Comunidad Educativa de conocer

y aceptar dicha normativa con carácter preventivo e informativo otorga una mayor garantía jurídica a sus propios derechos y resulta coincidente con los principios del IB.

Por consiguiente, y sin perjuicio del procedimiento que motu proprio lleve a cabo el IB en aplicación de sus reglamentos y normativas, el IES Celia Viñas establecerá el siguiente protocolo, que será supervisado por el IB para la aplicación de las medidas reglamentarias que se recogen en su propia normativa.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE INCUMPLIR LA POLÍTICA DE PROBIDAD

1º En el caso en que se produzca presuntamente alguna forma de incumplir la política de probidad, especialmente, en relación con el plagio o copia de trabajos, monografías y exámenes por parte de un alumno o alumna se seguirá el siguiente procedimiento.

1º Declaración responsable de los hechos por parte del informante o informantes.

2º Compromiso de confidencialidad

2º Apertura de diligencias informativas por parte del Director y el coordinador del programa.

3º Audiencia por parte ante el coordinador y el director de las partes implicadas.

4º Declaración sobre los presuntos hechos que condujeran a la conducta impropia:

- a) El alumno o alumna sobre los hechos.
- b) El padre, la madre o tutores legales
- c) El profesor o profesora.

5º El director y el coordinador elaborarán un informe en el que se reflejarán al menos:

- a) Los hechos acaecidos y reconocidos en las declaraciones.
- b) Las circunstancias bajo las que se ha producido la copia.
- c) El informe para con las conclusiones para elevarlo a la Comisión de Convivencia del Centro.
- d) El informe con las conclusiones para elevarlo al Comité de Evaluación del IB

6º Una vez elevado el informe a la Jefatura y Dirección del Centro, en el caso de que se considere una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia se aplicará los pasos conocidos por la normativa vigente e institucional reconocida en nuestro Plan de Centro, nuestro Proyecto Educativo y Plan de Convivencia. Para ello, se deben seguir los

pasos y procedimientos reconocidos en siguiente enlace, páginas 112 yss:
https://iescelia.org/downloads/proyecto_educativo_2019_2020.pdf

En el mismo se establecen:

- El diagnóstico y los objetivos a conseguir.
- Normas de convivencia.
- Normas generales del Centro.
- Normas del aula
- Normativa de convivencia de acuerdo con los decretos y órdenes vigentes en Andalucía.
- La composición, funciones, plan de reuniones y plan de actuación de la convivencia.
- El aula de convivencia.

7º Sin perjuicio de las medidas anteriormente tomadas por el Centro, y una vez elevadas las conclusiones al comité de evaluación del IB tras realizar su propio procedimiento de investigación, sanción y apelación adoptará las sanciones y medidas reconocidas en su normativa vigente dentro de las garantías procedimentales que establecen sus reglamentos y normativa general.

1.2.2.3 Anexos de compromisos para una política de la integridad y probidad.

Anexo I Compromiso de integridad y probidad académica del alumno o alumna.

COMPROMISO DE PROBIDAD ACADÉMICA - ALUMNADO

Yo, _____, con DNI _____ alumno/a del IES Celia Viñas de Almería, _____ con DNI _____ matriculado en el curso _____ grupo _____ de _____ me comprometo a que todos los trabajos y exámenes que realice para la consecución del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional se realicen conforme a las pautas de la política de probidad del Centro y la normativa del IB, reconociendo que se me ha informado sobre la misma, así como de las consecuencias derivadas de una conducta impropia.

En Almería , a de de 20...

Firma

Anexo II Compromiso de integridad y probidad académica de las familias, padre, madre o tutores legales.

COMPROMISO DE PROBIDAD ACADÉMICA DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL.

Yo,, con DNI, como padre, madre o tutor legal del alumno/a del IES Celia Viñas de Almería, _____ con DNI _____ matriculado en el curso _____ grupo _____ de _____ me comprometo a promover y respaldar que todos los trabajos y exámenes que realice mi hijo o tutorizado para la consecución del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional se realicen conforme a las pautas de la política de probidad del Centro y la normativa del IB, reconociendo que se me ha informado sobre la misma, así como de las consecuencias derivadas de una conducta impropia.

En Almería , a de de 20...

Firma

Anexo III Autorización para la divulgación de los trabajos del alumno o alumna con fines educativos o científicos.

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS DE ALUMNOS/AS

Yo, _____, con DNI _____ alumno/a del IES Celia Viñas de Almería, _____ con DNI _____ matriculado en el curso _____ grupo _____ de _____ me comprometo a que todos los trabajos realizados durante la implantación del Programa de Diploma, puedan ser divulgados y utilizados con fines educativos o científicos por el propio Centro y la Organización del Bachillerato Internacional.

En Almería a de de 20...

Firma